



## El TC avala la decisión del TS que denegó a Jordi Sánchez permisos penitenciarios

El Pleno del [Tribunal Constitucional](#) ha desestimado el recurso de amparo presentado por Jordi Sánchez contra varias resoluciones del Tribunal Supremo que le denegaron permisos extraordinarios de salida solicitados para acudir a dos actos de campaña de su candidatura en las elecciones al Parlamento de Cataluña; la petición de contactos con los medios de comunicación (entrevistas) que no se incluyeran en el régimen ordinario interno de la prisión, así como la pretensión de ampliarle la disponibilidad de uso de internet más allá del régimen ordinario de control fijado por el mismo centro penitenciario.

La sentencia, cuyo ponente ha sido el magistrado Andrés Ollero, explica que **la decisión del Tribunal Supremo no ha vulnerado el derecho del recurrente a la participación directa en asuntos públicos y al acceso de cargos públicos en condiciones de igualdad** ([art. 23 de la Constitución](#)). En efecto, “dada la apreciación fundada de riesgo de reiteración delictiva que justificó el mantenimiento de su prisión provisional (...) es coherente con la previsión legal que los regula denegar los permisos extraordinarios solicitados para asistir personalmente a algunos mítines electorales, ya ...